



CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y
POLÍTICA SOCIAL



046/2023 (A/SER-032996/2022)

D. JOSÉ NAVARRO VICENTE, Jefe de Servicio de Contratación, como Secretario de la Mesa de Contratación de esta Consejería, respecto al Contrato de servicios: “Servicio itinerante de atención psicológica para menores víctimas de violencia de género en la Red de Atención de la Comunidad de Madrid”.

CERTIFICO:

La Mesa de Contratación, en su reunión de 16 de febrero de 2023, tras el examen de la documentación aportada por AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.L. el día 7 de febrero, ha acordado que debe subsanarla:

Deberá acreditar el cumplimiento del criterio de selección de la solvencia técnica: durante el año de mayor ejecución (2020, 2021 ó 2022) deberá haber gestionado uno o más programas específicos de **atención psicológica a mujeres víctimas de violencia de género y/o a menores a cargo de las mismas**, por importe sea igual o superior a **210.000,00 euros anuales** (IVA excluido).

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos por el órgano administrativo competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, en su defecto, declaración responsable del empresario acompañada de documentos obrantes en poder del mismo acreditativos de la realización de la prestación, en todo caso deberán incluirse importes, fechas y destinatario, público o privado

Si la ejecución de los trabajos se ha efectuado como componente de una Unión Temporal de Empresas, se computará el importe ejecutado de forma proporcional al porcentaje de participación en la U.T.E. En tal caso, deberá aportarse copia de la escritura de constitución de la citada Unión Temporal de Empresas.

Respecto a la documentación aportada para acreditar el cumplimiento de dicho criterio de selección:

De conformidad con el apartado 7.2 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particular, han sido comunicados en fecha 15 de febrero al órgano de contratación por la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad los dos siguientes servicios.

GESTIÓN DE CENTROS DE APOYO Y ENCUENTRO FAMILIAR (CAEF) (3 LOTES). LOTE 2: ALCORCÓN-MÓSTOLES, de esta Consejería, teniendo en cuenta el porcentaje de familias atendidas con orden de protección, los porcentajes de participación en las UTES del 50%, y descontando del importe de ejecución el 10% de IVA, se obtiene un importe de 81.588,96 euros, en el mayor año de ejecución que es 2022.

SERVICIO GRATUITO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA E INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS DE APOYO Y ASISTENCIA A LA MATERNIDAD, de esta Consejería, no tiene como destinatarios a mujeres víctimas de violencia de género.

En el resto de los servicios aportados no se acredita fehacientemente que se trate de programas específicos de **atención psicológica a mujeres víctimas de violencia de género y/o a menores a cargo de las mismas**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0926174893034914300979**



CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y
POLÍTICA SOCIAL



Los documentos indicados, se presentarán en el **plazo máximo de 3 días naturales**, contados desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en el tablón de anuncios correspondiente al contrato. De no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, **será excluido de la licitación**, art. 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación requerida **se presentará a través del Registro Telemático de la Comunidad de Madrid** (<https://gestionesytramites.madrid.org> - buscar “**presentación de escritos y comunicaciones**” – solicitud genérica), dirigiendo la solicitud a la **División de Contratación de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social**.

Madrid, a fecha de firma

EL PRESIDENTE DE LA MESA
Vº. Bº.

EL SECRETARIO DE LA MESA



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0926174893034914300979**